

Consejos y recursos mensuales que aparecen en *¿What's Next?* son diseñados para jóvenes adultos, sus familias y simpatizantes que están explorando opciones para la vida después de la escuela secundaria en Indiana.

## Rompiendo mitos: El trabajo y sus Beneficios

Edición núm. 18, febrero 9, 2022

Una de las mayores razones por las que las personas con discapacidad no buscan empleo es porque les preocupa que perderán los beneficios necesarios. Pero este miedo se basa a menudo en la desinformación. En verdad, hay muchos factores que influyen en los beneficios, y no hay una sola respuesta acerca de los beneficios que se adapte a todos. Exploremos algunos mitos comunes sobre el trabajo y los beneficios.



### Mitos Comunes Sobre Los Beneficios

1. Si trabaja, perderá todos sus beneficios.

Falso. Muchas personas pueden trabajar y mantener sus beneficios, tanto cheques mensuales como

beneficios de atención médica. Depende del tipo de beneficio, el nivel de ingresos en el que están trabajando y si están utilizando un incentivo laboral.

2. Solo hay un tipo de beneficio del Seguro Social.

Falso. Hay dos tipos de beneficios en efectivo por discapacidad: Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI) y Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI). El empleo afecta a cada uno de estos de manera diferente, y algunas personas pueden recibir ambos.

3. Medicaid y Medicare son la misma cosa.

Falso. Estos son programas de atención médica muy diferentes. El beneficio del Seguro Social que recibe determina para qué programa es elegible, y algunas personas son elegibles para ambos. SSI está vinculado a Medicaid, y SSDI está vinculado a Medicare. Dependiendo del programa, las ganancias pueden o no afectar su cobertura.

*Continúa en la página 2.*

4. El Seguro Social sabe cuándo está trabajando, por lo que no necesita reportarles el trabajo.

Falso. No informar puede llegar a enormes sobrepagos. El Seguro Social a menudo tiene un retraso de dos a seis meses, y debido a COVID-19 y menos personal, es aún más vital informar los salarios cada mes. Si tiene SSI y SSDI, debe informar los salarios y cualquier incentivo laboral (si reclama) al Seguro Social cada mes.

5. El trabajo afecta todos los beneficios de la misma manera, así que lo que pasó con los beneficios de mi amigo es lo que sucederá con el mío.

Falso. Varios factores determinan el efecto que el empleo tiene en sus beneficios, como los beneficios que recibe, su actividad laboral pasada o sus ingresos actuales. La Administración del Seguro Social debe verificar estos factores para decirle a una persona cómo el trabajo afectará sus beneficios.

6. El Seguro Social no quiere que la gente trabaje.

Falso. Cada vez que alguien trabaja, aunque sea un poco, devuelve dinero al sistema de Seguro Social, por lo que quieren absolutamente que las personas que reciben beneficios trabajen. El Seguro Social tiene increíbles incentivos laborales para ayudar a las personas a tratar de trabajar y, si es necesario, mantener sus beneficios mientras trabajan.

Para la persona con una discapacidad, la decisión de trabajar no es fácil, por lo que es importante tener todos los hechos para tomar la mejor decisión para usted. Trabajar con un proveedor de empleo o un consejero de rehabilitación vocacional puede ayudarlo a encontrar trabajo adecuado y conectarlo con un consejero de beneficios. Un consejero de beneficios (los llamamos BIN Liaisons en Indiana) puede asegurarse de que se revisen sus ganancias, incentivos laborales y beneficios y crear un plan para ayudar a apoyarlo financieramente mientras se esfuerza por ser tan independiente como desee ser.

## Recurso

- [Hojas informativas de la Red de Información de Beneficios](#)
- [Estudiantes en Transición: Trabajando y Pagando por la Atención médica](#)
- [Estudiantes en Transición: Seguro de Discapacidad del Seguro Social](#)
- [Estudiantes en transición: Más Beneficios Estatales y Federales](#)

---

*What's Next?* es un proyecto del Centro de Vida Comunitaria y Carreras y el Departamento de Educación de Indiana.

Para obtener más información sobre el contenido de correos electrónicos de *¿What's Next?*, contáctenos en [whatnext@indiana.edu](mailto:whatnext@indiana.edu)

¿Quieres suscribirte a *What's Next?* por correo electrónico? Envíe un correo electrónico a [whatnext@indiana.edu](mailto:whatnext@indiana.edu) con "Suscribirse a What's Next" en la línea de asunto. Díganos su nombre, apellido y dirección de correo electrónico, y lo registraremos.

Su información siempre se mantendrá privada.